



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: horas extras Julio23

VISTO:

Que a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades que se llevan a cabo en las diferentes Áreas de la Facultad, se autorizó al Personal No Docente a cumplir horas extra a su jornada habitual de trabajo, para realizar diferentes tareas relacionadas con sus funciones; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 366/06 que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Nacionales establece en su artículo 74º que el exceso de la jornada habitual será considerada como hora extra convencional, con el recargo del 50% los días hábiles, y del 100% los días inhábiles;

Que corresponde efectuar el pago de las actividades efectivamente realizadas fuera del horario habitual de trabajo al Personal No Docente de la Facultad;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DISPONER que por el Área Económico Financiera de la Facultad, se abonen los siguientes montos en concepto de horas extra, al Personal No Docente de las distintas Áreas de la Facultad, por la realización de las tareas que a continuación se detallan:

*TAPIA, CYNTYA, legajo 53106, (valor hora extra del agente \$ 3288,73.-), el importe bruto de \$ 32.887,30 (pesos treinta y dos mil ochocientos ochenta y siete con 300/100), en concepto de 10 horas extras al 50% (Código 81), realizadas en el mes julio del 2023. Imputar dicho gasto a fuente 12 del Área Central.

*PALACIOS, DIEGO, legajo 44348, (valor hora extra del agente \$ 5873,19.-), el importe bruto de \$ 29.365,95 (pesos veintinueve mil trescientos sesenta y cinco con 95/100), en concepto de 5 horas extras al 50% (Código 81), realizadas en el mes julio del 2023. Imputar dicho gasto a fuente 12 del

Área Central.

*PALACIOS, CECILIA, legajo 40944, (valor hora extra del agente \$ 5837,40.-), el importe bruto de \$ 29.187,00 (pesos veintinueve mil cientos ochenta y siete con 00/100), en concepto de 5 horas extras al 50% (Código 81), realizadas en el mes julio del 2023. Imputar dicho gasto a fuente 12 del Área Central.

*OLIVA, MARTIN, legajo 38555, (valor hora extra del agente \$ 4308,12.-), el importe bruto de \$ 38.773,08 (pesos treinta y ocho mil setecientos setenta y tres con 08/100), en concepto de 9 horas extras al 50% (Código 81), realizadas en el mes julio del 2023. Imputar dicho gasto a fuente 12 del Área Central.

*MARTINEZ, ANDREA, legajo 46159, (valor hora extra del agente \$ 4394,57.-), el importe bruto de \$ 39.551,13 (pesos treinta y nueve mil quinientos cincuenta y un mil con 13/100), en concepto de 9 horas extras al 50% (Código 81), realizadas en el mes julio del 2023. Imputar dicho gasto a fuente 12 del Área Central.

*ROMERO, ALEXIS, legajo 58328, (valor hora extra del agente \$ 2604,57.-), el importe bruto de \$ 7.813,71 (pesos siete mil ochocientos trece con 71/100), en concepto de 3 horas extras al 50% (Código 81), realizadas en el mes julio del 2023. Imputar dicho gasto a fuente 12 del Área Central.

*SANABRIA, LUCAS, legajo 56276, (valor hora extra del agente \$ 3754,99.-), el importe bruto de \$ 52.569,86 (pesos cincuenta y dos mil quinientos sesenta y nueve con 86/100), en concepto de 14 horas extras al 50% (Código 81), realizadas en el mes julio del 2023. Imputar dicho gasto a fuente 12 del Área Central.

*LOPEZ, GABRIELA, legajo 45793, (valor hora extra del agente \$ 6178,05.-), el importe bruto de \$37.068,30 (pesos treinta y siete mil sesenta y ocho con 30/100), en concepto de 6 horas extras al 50% (Código 81), realizadas en el mes de julio del 2023. Imputar dicho gasto a fuente 12 del Área Central.

*SANCHEZ, MICAELA, legajo 56540, (valor hora extra del agente \$ 3045,13.-), el importe bruto de \$9.135,39 (pesos nueve mil cientos treinta y cinco con 39/100), en concepto de 3 horas extras al 50% (Código 81), realizadas en el mes de julio del 2023. Imputar dicho gasto a fuente 12 del Área Central.

*FILIPACOPULOS NICOLAS, legajo 48660, (valor hora extra del agente \$ 3970,83.-), el importe bruto de \$119.124,90 (pesos ciento diecinueve mil cientos veinticuatro con 90/100), en concepto de 30 horas extras al 50% (Código 81), realizadas en el mes de julio del 2023. Imputar dicho gasto a fuente 12 del Área Central.

*SALAS MARINA, legajo 46932, (valor hora extra del agente \$ 5358,21.-), el importe bruto de \$150.029,88 (pesos ciento cincuenta mil veintinueve 88/100), en concepto de 28 horas extras al 50% (Código 81), realizadas en el mes de julio del 2023. Imputar dicho gasto a fuente 12 del Área Central.

*SAIFE MARIANA, legajo 37509, (valor hora extra del agente \$ 9276,00.-), el importe bruto de \$185.520,00 (pesos ciento ochenta y cinco mil quinientos veinte con 00/100), en concepto de 20 horas extras al 50% (Código 81), realizadas en el mes de julio del 2023. Imputar dicho gasto a fuente 12 del Área Central.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

